



JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIAGNOSTICO DE ACCESIBILIDAD.





LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Indicaciones para el llenado del Cuestionario

1. Se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna "Respuesta", de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

Carente	Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.
Básico	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.
Suficiente	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.
Satisfactorio	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

2. En la columna "Evidencia", señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

3. En la columna "Áreas de oportunidad", señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad.

Página 1





LXV LEGISLATURA DEL ESTADO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA COMITÉ DE TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA				
DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de Oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>11. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Rampas *Estacionamiento *Sanitarios *Distribución de las áreas *Pasillos *Escaleras *Elevadores *Señalización visual, auditiva y táctil *Iluminación *Salidas *Barandales y pasamanos 	Suficiente	https://www.congresozac.gob.mx/colimages/uploads/2024/03/0151945.pdf	Se pondrá a los Órganos de Gobierno, se generen señales visuales para indicar la ubicación de la Unidad de Transparencia, sanitarios para personas con discapacidad y ubicación para estacionamiento de personas con discapacidad y adultos mayores. Señalar claramente la salida de emergencia.
	12. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?	Suficiente	https://www.congresozac.gob.mx/colimages/uploads/2024/03/0151945.pdf	Establecer correcta señalética de la UT y del CAS.
	13. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Sillas de ruedas *Bastones *Muletas *Bipedestadores *Mobiliario ergonómico 	Carente	Sin Evidencia	Se buscará implementar este tipo de ayudas técnicas para los usuarios.
	14. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.	Carente	Sin Evidencia	Se pondrá a los Órganos de Administración de la Legislatura considerar los manuales técnicos y guías en materia de accesibilidad, para establecer e implementar acciones positivas que permitan mayor movilidad de las personas que accedan a la UT y/o al CAS.

LXV LEGISLATURA DEL ESTADO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA COMITÉ DE TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA				
DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de Oportunidad
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatorio en términos del Título Cuarto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentran en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier tipo de información o formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audiolibros y en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe permitir a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán informar al establecimiento de diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emisoros por distintas entidades y dependencias de la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>11. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Comunicados y formatos en general *Audios *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros) *Medios populares (bardas, muros, papeltonilla) 	Carente	Sin evidencia	Establecer convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas con el objeto establecer los mecanismos con los cuales podemos garantizar a las personas indígenas su derecho al saber.
	<p>12. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Comunicados y formatos en general *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros) 	Carente	Sin evidencia	Celebrar un convenio de colaboración con grupos y/o asociaciones y/o fundaciones de personas con discapacidad visual para la elaboración de documentos de difusión de información de carácter obligatorio en términos de la Ley de Transparencia, como lo es en el estado el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.
	<p>13. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audiolibros?</p>	Carente	Sin evidencia	Se considerará realizar audio guías para los grupos vulnerables, las cuales se publican en la página institucional.
	<p>14. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Comunicados y formatos en general *Medios masivos (televisión, radio) *Audios *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros) *Medios populares (bardas, muros, papeltonilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en http://ceodoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/01265.pdf *Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en http://www.tefd.org.mx/transparencia/MI/ReglasGuia_Leng_Inclu.pdf 	Básico	http://transparencia.congresozac.gob.mx/colimages/uploads/2024/03/0151945.pdf	Se elaborará material como (Guías, folletos y/o trípticos sobre acceso a la información y protección de datos personales) en lenguaje incluyente y no sexista.



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA COMITÉ DE TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Exposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de Occurridad
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a estos de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiendo a estos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la iniciativa de la Accesibilidad Web (AWI) por sus siglas en inglés. Estos estándares permitirán a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con ampliaciones de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para personas con discapacidad visual. <p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, así como el apoyo a otros dispositivos portátiles;</p> <p>9. Que los menús o aparatos dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permita a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan, lo anterior por medio de los programas creados para tal efecto; Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlo a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contiene el Portal Web.</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin.</p> <p>d) De deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles; e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios; y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	V11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "ampliadores de imágenes"?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"?	Carece	sin evidencia	Implementar un sistema en la página web que permita identificar la información en lenguaje de señas.
	V14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V15. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "información de contexto y orientación"?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V16. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "documentos claros y simples"?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V17. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?	Carece	sin evidencia	Implementar un sistema en la página web, que señale el idioma o lenguaje que se presente la información.
	V18. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V19. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones"?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V20. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o aparatos dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	Satisfactorio	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Ninguna
	V21. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?	Suficiente	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Solicitar a los órganos de gobierno capacitaciones en materia de lenguaje incluyente, para los administradores del portal y los generadores de información.
	V22. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Básico	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Solicitar a los órganos de gobierno capacitaciones en los rubros solicitados, para los administradores del portal y los generadores de información.
	V23. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Carece	sin evidencia	Solicitar a los Órganos de Gobierno se habilite un botón electrónico en el Portal Institucional de quejar y sugerencias.
	V24. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?	Satisfactorio	http://transparencia.congresocac.gob.mx/legi http://transparenciaportal/finvicio.cgi?action=seguimiento	Ninguna
	V25. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para tal fin?	Suficiente	https://www.congresocac.gob.mx/finvicio	Solicitar a los Órganos de Gobierno capacitaciones para seguir cumpliendo y estar actualizados en los rubros solicitados.





LXV LEGISLATURA DEL ESTADO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA COMITÉ DE TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de la Comunidad
VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría a los grupos en situación de vulnerabilidad.	VI.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos? Nota 1. se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia. Nota 2. se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos: - Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). - Tema de la capacitación por ejemplo: - Cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estrategias e indicadores de derechos humanos, etc.	Suficiente	https://www.facebook.com/congresozacatecas/	Ampliar los conocimientos del personal en materias como derechos humanos, igualdad, género y no discriminación.
	VI.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría a los grupos en situación de vulnerabilidad? Nota 1. se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como: - Buen trato a la población usuaria de los servicios. - Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. - Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.	Suficiente	https://www.facebook.com/congresozacatecas/	Ampliar los conocimientos mediante capacitaciones al personal para combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Inciso	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		COMENTARIOS	
I Ajustes razonables (4 reactivos)	Carente	2	Se propondrá a los Órganos de Gobierno, se generen señales visuales para indicar la ubicación de la Unidad de Transparencia, sanitarios para personas con discapacidad y ubicación para estacionamiento de personas con discapacidad y adultos mayores. Se buscará implementar este tipo de ayudas técnicas para los usuarios. Se propondrá a los Órganos de Administración de la Legislatura considerar los manuales técnicos y guías en materia de accesibilidad, para establecer e implementar acciones positivas que permitan mayor movilidad de las personas que accedan a la UT y/o al CAS.	
	Básico	0		
	Suficiente	2		
	Satisfactorio	0		
II Accesibilidad de la información (4 reactivos)	Carente	3	Establecer convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas con el objetivo de establecer los mecanismos con los cuales podemos garantizar a las personas indígenas su derecho al saber. Celebraremos un convenio de colaboración con grupos y/o asociaciones y/o fundaciones de personas con discapacidad visual para la elaboración de documentos de difusión de información de carácter obligatorio en términos de la Ley de Transparencia, como lo es en el estado el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas. Se considerará realizar audio guías para los grupos vulnerables, las cuales se publicarán en la página institucional. Se elaborará material como (Guías, folletos y/o trípticos sobre acceso a la información y protección de datos personales) en lenguaje incluyente y no sexista.	
	Básico	1		
	Suficiente	0		
	Satisfactorio	0		
III Lenguas indígenas, lenguaje de señas y subtitulos (3 reactivos)	Carente	2	Se propondrá a los Órganos de Gobierno el uso de intérpretes de leguas indígenas para el caso de transmisiones de eventos en los que se tenga como tema la atención de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se propondrá a las Comisiones de Gobierno ampliar el uso de intérpretes de lenguaje de señas mexicana en todos los actos públicos de esta Legislatura del Estado. Se propondrá a las Comisiones de Gobierno ampliar el uso de subtitulos o estenografía en todos los actos públicos de esta Legislatura del Estado.	
	Básico	1		
	Suficiente	0		
	Satisfactorio	0		
IV Asesoría de solicitantes (3 reactivos)	Carente	1	Se propondrá a las Comisiones de Gobierno ampliar el uso de subtitulos o estenografía en todos los actos públicos de esta Legislatura del Estado. Establecer convenios de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a fin de crear una estructura básica de comunicación efectiva con los diferentes grupos indígenas existentes en el Estado. Considerar ampliar el dominio de las lenguas extranjeras más habladas, con el fin de brindar una mejor atención, al momento se maneja el idioma inglés.	
	Básico	0		
	Suficiente	2		
	Satisfactorio	0		
V Información relevante (2 reactivos)	Carente	1	Continuar con la difusión de la información que por obligación nos marcan los Lineamientos Técnicos, considerando además de importancia magúcula publicar información de carácter proactiva que permita llegar a los diferentes núcleos de la sociedad. Solicitar a las Órganos administrativos de la Legislatura del Estado, se habilite en el Portal Institucional un micro sitio que permita a las comunidades indígenas acceder a la información de mayor relevancia, en su beneficio, que emita la Legislatura del Estado.	
	Básico	0		
	Suficiente	0		
	Satisfactorio	1		
VI Portal Web accesible (16 reactivos)	Carente	3	Implementar un sistema en la página web que permita identificar la información en lenguaje de señas. Implementar un sistema en la página web, que señale el idioma o lenguaje que se presenta la información. Solicitar a los órganos de gobierno capacitaciones en materia de lenguaje incluyente, para los administradores del portal y los generadores de información. Solicitar a los órganos de gobierno capacitaciones en los rubros solicitados, para los administradores del portal y los generadores de información. Solicitar a los Órganos de Gobierno se habilite un buzón electrónico en el Portal Institucional de quejas y sugerencias. Solicitar a los Órganos de Gobierno capacitaciones para seguir cumpliendo y estar actualizados en los rubros solicitados.	
	Básico	1		
	Suficiente	2		
	Satisfactorio	9		
VII Capacitación y sensibilización (2 reactivos)	Carente	0	Ampliar los conocimientos del personal en materias como derechos humanos, igualdad, género y no discriminación. Ampliar los conocimientos mediante capacitaciones al personal para combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	
	Básico	0		
	Suficiente	2		
	Satisfactorio	0		
% de reactivos con cumplimiento	(Básico + Suficiente + Satisfactorio)/34 *100		61.76	Con 34 reactivos, el porcentaje de cumplimiento para este diagnóstico es: 61.7647058823529.

NOTA: EN LA SIGUIENTE DIRRECCIÓN EKLECTRONICA PODRA CONSULTAR EL DIAGNOSTICO EN SU FORMATO ORIGINAL:

<https://www.congresozac.gobmx/coz/images/uploads/20241011123531.xls>